

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 222/2024

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL CONCURSO DE PASACALLES DE CARNAVAL 2024

BDNS(Identif.): 740302

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/740302>)

Primero: Beneficiarios/as

Toda persona interesada en participar en el concurso, previa inscripción en el mismo.

En caso de concesión de premios a menores de edad que no tengan DNI ni designación de cuenta bancaria a su nombre, el premio se otorgará, a todos los efectos, a la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

Segundo: Objeto

Premiar los mejores disfraces individuales o por pareja con un

total de 10 premios.

Premiar los mejores disfraces en grupo mínimo de cuatro personas con un total de 10 premios.

Premiar los mejores disfraces de asociaciones con un mínimo de 15 participantes con un total de 10 premios.

Premiar las mejores carrozas de asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Montilla con un total de 7 premios.

Tercero: Cuantía

Total cuantía premios individuales o por pareja: 500€.

Total cuantía premios por grupo (mínimo 4 personas): 1.000€.

Total cuantía premios por grupo para asociaciones: (mínimo 15 personas): 1.900€

Total cuantía premios carrozas asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Montilla: 8.100€

Cuarto: Presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a la publicación en el BOP, hasta una hora antes del comienzo del desfile en el lugar y forma previsto en las bases.

Quinto: Bases Regulatorias

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal y página web de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://montilla.es/wp-content/uploads/2024/01/DECRETO-BASES-PASACALLES-CARNAVAL-FIRMADO.pdf>

Montilla 19 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.